

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Sollana

2025/09275 *Anuncio del Ayuntamiento de Sollana sobre la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos código MP 08-2025.*

ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.3, en relación con el 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se publica la aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número MP 08-2025 en el Presupuesto del ejercicio 2025 mediante concesión de suplemento de créditos, resumido por capítulos.

Suplemento de créditos

Capítulo	Denominación	Euros
VI	INVERSIONES REALES	90.110,48 €
	TOTAL	90.110,48 €

Financiación

Capítulo	Denominación	Euros
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	90.110,48 €
	TOTAL	90.110,48 €

Contra dicha aprobación definitiva se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia" o, en su caso, de la notificación personal a los interesados que presentaron reclamación contra la aprobación inicial de la misma.

Sollana, 28 de julio de 2025.—El alcalde-presidente, Vicente J. Codoñer Senón.